

Resolución Nro. ATD-GG-2024-0064-R

Durán, 04 de julio de 2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

DÉCIMA SEGUNDA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC 2024

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN - ATD

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, el artículo 227 ibídem, dispone: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productiva"*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece sobre el plan anual de contratación: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley"*;

Que, el artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública establece: *"Plan Anual de Contratación - PAC. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual De Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1) Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2) Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse 3) El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4) El cronograma de del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes*

Resolución Nro. ATD-GG-2024-0064-R

Durán, 04 de julio de 2024

podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 001-DIR-2024-ATD**, de fecha 12 de enero de 2024, suscrita por el Ing. Luis Esteban Chonillo Breilh, Presidente del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán -ATD DURÁN, se resolvió aprobar el techo presupuestario de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán – ATD DURÁN, para el período 2024 y la programación plurianual correspondiente;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. EPMTMD-DJF-2024-001-RA**, de fecha 15 de enero de 2024, suscrito por la Ab. Yadira Moncayo Padilla, Gerente General, en la cual se resolvió aprobar el Techo Presupuestario para la ejecución de la Planificación correspondiente al Ejercicio Fiscal de año 2024, es de USD \$ 37'937.511,62 (TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE DÓLARES CON 62/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. EPMTMD-DJF-2024-002- RA**, de fecha 15 de enero de 2024, suscrita por la Ab. Yadira Moncayo Padilla, Gerente General, se resolvió aprobar la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación Pública 2024;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. EPMTMD-DJF-2024-006-RA**, de fecha 30 enero de 2024, se aprobó y autorizó la **PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)** de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Duran - ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2024, de conformidad con los detalles contenidos en las Matrices que se adjuntaron, mismas que formaron parte integrante de la resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta Empresa Pública con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. EPMTMD-GG-2024-002-RA**, de fecha 22 de febrero de 2024, se aprobó y autorizó la **SEGUNDA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)** de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Duran - ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2024, de conformidad con los detalles contenidos en las Matrices que se adjuntaron, mismas que formaron parte integrante de la resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta Empresa Pública con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. EPMTMD-GG-2024-010-RA**, de fecha 08 de marzo de 2024, se aprobó y autorizó la **TERCERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)** de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Duran - ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2024, de conformidad con los detalles contenidos en las Matrices que se adjuntaron, mismas que formaron parte integrante de la resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta Empresa Pública con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. EPMTMD-GG-2024-011-RA**, de fecha 08 de marzo de 2024, se aprobó y autorizó la **CUARTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)** de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Duran - ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2024, de conformidad con los detalles contenidos en las Matrices que se adjuntaron, mismas que formaron parte integrante de la resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta Empresa Pública con sujeción a

Resolución Nro. ATD-GG-2024-0064-R

Durán, 04 de julio de 2024

los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. ATD-GG-2024-021-RA**, de fecha 21 de marzo de 2024, se aprobó y autorizó la **QUINTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)** de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Duran - ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2024, de conformidad con los detalles contenidos en las Matrices que se adjuntaron, mismas que formaron parte integrante de la resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta Empresa Pública con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. ATD-GG-2024-022-RA**, de fecha 21 de marzo de 2024, se aprobó y autorizó la **SEXTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)** de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Duran - ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2024, de conformidad con los detalles contenidos en las Matrices que se adjuntaron, mismas que formaron parte integrante de la resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta Empresa Pública con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. ATD-GG-2024-027-RA**, de fecha 10 de abril de 2024, se aprobó y autorizó la **SÉPTIMA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)** de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Duran - ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2024, de conformidad con los detalles contenidos en las Matrices que se adjuntaron, mismas que formaron parte integrante de la resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta Empresa Pública con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. ATD-GG-2024-0044-R**, de fecha 15 de mayo de 2024, se aprobó y autorizó la **OCTAVA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)** de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Duran - ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2024, de conformidad con los detalles contenidos en las Matrices que se adjuntaron, mismas que formaron parte integrante de la resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta Empresa Pública con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. ATD-GG-2024-0048-R**, de fecha 29 de mayo de 2024, se aprobó y autorizó la **NOVENA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)** de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Duran - ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2024, de conformidad con los detalles contenidos en las Matrices que se adjuntaron, mismas que formaron parte integrante de la resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta Empresa Pública con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. ATD-GG-2024-0054-R**, de fecha 05 de junio de 2024, se aprobó y autorizó la **DÉCIMA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)** de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Duran - ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2024, de conformidad con los detalles contenidos en las Matrices que se adjuntaron, mismas que formaron parte integrante de la resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta Empresa Pública con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. ATD-GG-2024-0061-R**, de fecha 24 de

Resolución Nro. ATD-GG-2024-0064-R

Durán, 04 de julio de 2024

junio de 2024, se aprobó y autorizó la **DECIMA PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)** de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Durán - ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2024, de conformidad con los detalles contenidos en las Matrices que se adjuntaron, mismas que formaron parte integrante de la resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta Empresa Pública con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

Que, a través de **Memorando Nro. ATD-DDI-2024-0120-M**, de fecha 25 de junio de 2024, suscrito por la Srta. Lcda. Lady Sofia Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional; solicitó a la Abg. Yadira del Carmen Moncayo Padilla, Gerente General; autorizar a quien corresponda elaborar y emitir la Resolución Administrativa pertinente, a fin de reformar el PAC 2024 de la ATD, con la finalidad de ejecutar los procesos detallados en la matriz adjunta;

Que, mediante **Memorando Nro. ATD-GG-2024-0156-M**, de fecha 02 de julio de 2024, suscrito por la Ab. Yadira del Carmen Moncayo Padilla, Gerente General; solicitó al Ab. Jimmy Vargas Santillán, Analista Jurídico, la elaboración de la Resolución Administrativa para la Reforma al PAC de la Dirección de Operaciones y autorizó a la Mgs. Diangeliny Karina Guerrero Tapia, Directora de Contratación Pública, Subrogante; proceder con la Reforma al Plan Anual de Contratación Pública de la Dirección de Desarrollo Institucional;

Que, a través de **Memorando Nro. ATD-DCRIP-2024-0033-M**, de fecha 01 de julio de 2024, suscrito por la Srta. Lcda. Cristina Justicia García, Directora de Comunicación, Relaciones E Imagen Pública; solicitó a la Abg. Yadira del Carmen Moncayo Padilla, Gerente General; autorizar a quien corresponda elaborar y emitir la Resolución Administrativa pertinente, a fin de reformar el PAC 2024 de la ATD, con la finalidad de ejecutar los procesos detallados en la matriz adjunta;

Que, mediante **Memorando Nro. ATD-GG-2024-0155-M**, de fecha 02 de julio de 2024, suscrito por la Ab. Yadira del Carmen Moncayo Padilla, Gerente General; solicitó al Ab. Jimmy Vargas Santillán, Analista Jurídico, la elaboración de la Resolución Administrativa para la Reforma al PAC de la Dirección de Operaciones y autorizó a la Mgs. Diangeliny Karina Guerrero Tapia, Directora de Contratación Pública, Subrogante; proceder con la Reforma al Plan Anual de Contratación Pública de la Dirección de Comunicación, Relaciones e Imagen Pública;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR Y AUTORIZAR la **DÉCIMA SEGUNDA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)** de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán – ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2024, de conformidad al siguiente detalle contenido en la Matriz adjunta, mismas que forma parte integrante de la presente resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta entidad, con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

- **DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

ÁREA FUNCIONAL: JEFATURA DE TALENTO HUMANO

Resolución Nro. ATD-GG-2024-0064-R

Durán, 04 de julio de 2024

Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA (CUENTA CONTABLE)	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obra, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metros, litros etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una X en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una X en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una X en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDO BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	
2024	401085702011	713350012	SERVICIO	ADQUIRIR POLIZA DE SEGUROS PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN	1	UNIDAD	\$6.000,00		X			NORMALIZADO	CNO	INFIMA CUANTÍA	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE

• **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, RELACIONES E IMAGEN PÚBLICA**

Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA (CUENTA CONTABLE)	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obra, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metros, litros etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una X en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una X en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una X en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDO BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2024	401115308241	325300019	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA FORTALECER LOS SERVICIOS Y LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ATD.		UNIDAD	\$255.000,00	X			NO APLICA	NO	SUBASTA INVERSA	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2024	401115306121	9290000118	SERVICIO	SERVICIO DE CAPACITACIÓN MEDIA TRAINING, REDES SOCIALES A PERSONAL Y AUTORIDADES DE ATD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN CORPORATIVA.	1	UNIDAD	\$6.600,00		X		NO APLICA	NO	INFIMA CUANTÍA	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2024	401115302071	836200014	SERVICIO	SERVICIO DE PAUTA EN MEDIOS DIGITALES Y CONVENCIONALES A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN PÚBLICA E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN.	1	UNIDAD	\$483.400,00	X			NO APLICA	NO	RÉGIMEN ESPECIAL	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2024	401115302071	891220022	SERVICIO	SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA MEDIOS DIGITALES.	1	UNIDAD	\$65.000,00		X		NO APLICA	NO	SUBASTA INVERSA	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2024	401115308241	325300019	SERVICIO	SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN.	1	UNIDAD	\$177.000,00	X			NO APLICA	NO	SUBASTA INVERSA	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2024	401118401041	451700428	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA COMUNICACIONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN.	1	UNIDAD	\$6.600,00	X			NO APLICA	NO	INFIMA CUANTÍA	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2024	401115302491	962200561	SERVICIO	SERVICIO LOGÍSTICO PARA EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA ATD.	1	UNIDAD	\$90.000,00		X		NO APLICA	NO	SUBASTA INVERSA	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Contratación Pública de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán – ATD, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del SERCOP, dando cumplimiento a lo que establece el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Tecnología e Información y la Dirección de Comunicación, Relaciones e Imagen Pública, la publicación del Plan Anual de Contratación 2024 reformado según la presente resolución en la página web institucional de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Durán –ATD;

Artículo 4.- DISPONER a la Unidad requirente que una vez publicada la presente resolución proceda con la ejecución de las contrataciones detalladas en el PAC;

Resolución Nro. ATD-GG-2024-0064-R

Durán, 04 de julio de 2024

DISPOSICIÓN GENERAL

ÚNICA. - En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normas de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.

Comuníquese y publíquese. –

Dado y firmado en el cantón Durán, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinticuatro.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Yadira del Carmen Moncayo Padilla
GERENTE GENERAL

Referencias:

- ATD-GG-2024-0156-M

Anexos:

- REFORMA PAC_DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, RELACIONES E IMAGEN PÚBLICA
- REFORMA PAC_DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
- Memorando Nro. ATD-GG-2024-0155-M
- Memorando Nro. ATD-GG-2024-0156-M
- Memorando Nro. ATD-DDI-2024-0120-M
- Memorando Nro. ATD-DCRIP-2024-0033-M

Copia:

Señorita Licenciada
Lady Sofía Tandazo Chavez
Directora de Desarrollo Institucional

Señorita Licenciada
Cristina Justicia García
Directora de Comunicación, Relaciones e Imagen Pública

Señor
Jimmy Rolando Vargas Santillan
Analista Jurídico

Señor Abogado
Patrick Marcelo Valdiviezo Yerovi
Asistente Adm. Contratación Pública

Señora
Genesis Teresa Echeverría Barros
Analista de Contratación Pública

jv/dg